

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO No. 049 -2022

AREQUIPA, VEINTE DE ABRIL 2022

VISTOS:

Vistos por el Directorio en sesión celebrada el 21 de marzo del año 2022 el Informe No. 047-2022-SBA-GG, Informe Legal No. 204-2022-SBA-GAJ, Informe No. 001-2022-COMISION TECNICA DE IG-SBA de la Comisión Técnica Coordinadora para la actualización y modificación de los Instrumentos de Gestión de la SBA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo No. 1411 la Sociedad de Beneficencia de Arequipa es una persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y es responsable de elaborar los documentos que norman sus actos y procedimientos internos.

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Directorio No. 191-2019 de fecha 25 de noviembre 2019 se aprobó los Instrumentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio No. 02-2021 de fecha 20 de enero 2021 se dispone la actualización de los Instrumentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, en consideración a la necesidad de contar con Instrumentos de Gestión actualizados en observancia a lo previsto en el Decreto Legislativo No. 1411 y acordes a la actual situación de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 217-2021 de fecha 11 de agosto 2021 se reconformó la Comisión Técnica Coordinadora para la actualización y modificación de los Instrumentos de Gestión de la SBA designada a través de la R.G.G. No. 183-2021.

Que, la Comisión Técnica mencionada en el considerando precedente, mediante Informe No. 001-2022-COMISION TECNICA DE IG-SBA de fecha 17 de marzo 2022 presenta a la Gerencia General el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el mismo que ha sido analizado por la Gerencia de Asesoría Jurídica quien a través del Informe Legal No. 204-2022-SBA-GAJ emite opinión concluyendo que el ROF presentado se ajusta a los procedimientos técnico administrativos y estructurales de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa conforme al Decreto Legislativo No. 1411 y otros dispositivos acordes con la materia, siendo procedente su elevación al Directorio para su conocimiento, valoración y determinación.

Que, la Gerencia General mediante Informe No. 047-2022-SBA-GG de fecha 18 de marzo 2022 eleva a Presidencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones para que sea sometido al Directorio para su aprobación.

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo No. 1411 establece que el Directorio como el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia tiene entre sus funciones: Inciso f) Aprobar la estructura orgánica de la Sociedad de Beneficencia y sus modificatorias.

De conformidad con los considerandos expuestos, estando al acuerdo por unanimidad tomado por el Directorio.

///...

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa que se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado a través del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia del Directorio No. 191-2019 de fecha 28 de noviembre 2019, quedando subsistentes los demás puntos de la mencionada Resolución hasta la elaboración y aprobación de los demás Instrumentos de Gestión que a consecuencia del presente acto administrativo deben elaborarse.

ARTICULO SEGUNDO.- CORRASE TRASLADO del expediente No. 663-2021, 4871-2021 y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado, a Gerencia General para que disponga las acciones necesarias para la elaboración de los Instrumentos de Gestión que se derivan del presente acto administrativo.

Regístrese y comuníquese


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
GERENCIA GENERAL
Abg. Juan Andrés Ramos Araya
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Exp. No. 663-2021, 4871-2021

Dist.: GG